

M
328

4-16-7-45

R. 22430

65-5
26
22

CUATRO PALABRAS

SOBRE

LA NECESIDAD DE ESTABLECER

UN BANCO GENERAL DE CRÉDITO EN GRANADA.

CONDICIONES, OBJETO, BASES Y MEDIOS

QUE DEBEN EMPLEARSE PARA SU FUNDACION.

QUE SOMETE AL EXÁMEN

de la

REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS DE GRANADA,

EL SOCIO DE MÉRITO

SERAPIO ARAVACA,

Y DICTÁMEN

DE LA COMISION NOMBRADA PARA SU EXÁMEN.

Libro	
Granada	
Clase	C
Estudio	103
Copias	2(22)

BIBLIOTECA
UNIVERSITARIA
DE
GRANADA

GRANADA.

IMPRENTA DE D. FRANCISCO VENTURA Y SABATEL.

1862.

THE
BY
BY

OF
OF
OF

1802

Señores:

Que la provincia de Granada se encuentra muy atrasada en su población y bienestar social, á pesar de sus favorables circunstancias topográficas y geológicas, de la disposición de sus hijos para la agricultura, las artes y la industria, y de otra porción de circunstancias largas de enumerar, y de las que ya nos hemos hecho cargo en diferentes escritos que son del dominio del público; es un hecho que suponemos estará en la conciencia de todos, y del que no debe quedar la menor duda á la Sociedad de Amigos del País.

Que la Sociedad económica Granadina en general, y cada socio en particular, tienen el deber de inquirir, de estudiar, de averiguar los motivos y las causas que ocasionan este malestar provincial, este atraso, esta paralización que se observa en medio del movimiento en que vemos agitarse las demás provincias del Reino, con el fin de meditar, de buscar, de estudiar los medios para fomentar la riqueza de la provincia, para promover el mejoramiento de su bienestar social y material, ya sea por medio de la prensa, ya empleando los recursos unidos de los socios, ya solicitando de las autoridades las medidas oportunas que estén dentro del círculo de sus atribuciones administrativas; ó por último, impetrando del Gobierno de S. M. las medidas que puedan conducir al fomento de sus intereses materiales, es señores un hecho que no nos es per-

mitido el discutir ; pues el cap. 1.º del tit. 1.º de nuestra ley social, de nuestro vigente Reglamento nos lo marca, nos impone este deber, como nos lo imponía el anterior.

Convencido el socio que tiene el honor de firmar estas líneas de ambas cosas, desde que se le dispensó la honra (en Junio de 1854) de admitirle en el seno social, juzgó debía ocuparse de este estudio, de llenar este deber que contrajo al empeñar su palabra de honor de ocuparse en el fomento de la provincia: deber que si cabe se acreció cuando os dignásteis honrarle con el título de Socio de mérito (Mayo de 1856), por algunos trabajos que consideró la Sociedad había prestado en el fomento del país; hé aquí señores la causa que tiene hoy para molestar vuestra atención. El primer paso en la regeneración de nuestra cara provincia ya está dado con la construcción de nuestra vía férrea, paso en el que tiene la gloria la Real Sociedad de haber sido la que por primera vez se ocupó, á propuesta de su digno socio el señor Montells, y cuyo asunto desde entonces no ha perdido de vista, habiéndole seguido hasta su término con constancia, y hasta si se quiere, arrojando la calificación de visionaria cual consta en el expediente que obra en su archivo; pudiendo ciertamente envanecerse, de que á sus esfuerzos es debida la realización de la vía férrea. Ahora bien, señores, nos resta poner la segunda piedra en el edificio de la regeneración provincial, y para conseguirlo necesitamos buscar los medios para introducir en ella el crédito poco conocido hoy en Granada y aplicar esta poderosa palanca del bien social del siglo XIX, al fomento de nuestra agricultura, de nuestra industria, de nuestra propiedad, de nuestro comercio y de las artes todas. Esta idea, señores, no es nueva en mí, la inicié en la Sociedad hace bastante tiempo; de ella me he ocupado en varias ocasiones en la prensa; pero hasta el día no he visto con la ley hipotecaria desaparecer todos los obstáculos que para su realización se me presentaban, tal vez motivados por mi escasa capacidad: por estas consideraciones, hasta hoy no he creído, no he juzgado deber tratarla de un modo formal; pero hoy juzgo oportuno volver á ella con nuevo esfuerzo, y al hacerlo he tenido presente mi pequeñez, mis limitados conocimientos, y

por lo tanto he juzgado deber acudir nuevamente á la Sociedad para impetrarla se sirva apoyar mi idea, reunir todos sus esfuerzos, á fin de que con sus superiores luces se mejoren, se perfeccionen mis débiles ideas sobre tan necesaria mejora, y que poniéndose al frente la Real Sociedad de Amigos del País de este pensamiento, aprobándole como suyo, y ocupándose con empeño en su realizacion, pueda un dia decir á la Provincia: «ella os ha facilitado la construccion de la via férrea, hoy tiene la satisfaccion de haber contribuido á que tengais un *Banco* con toda la extension posible, en el que hallareis el crédito que os era casi desconocido, y os ofrece no descansar hasta que una á una os proporcione todas las mejoras posibles para vuestra regeneracion social.» Esta, señores, será la mejor contestacion que podremos dar á los que sin razon califican nuestra Sociedad de un cuerpo inútil, sin vida, como en mas de una ocasion he tenido el sentimiento de oir.

Para realizar mi pensamiento, y habiéndome demostrado la experiencia los buenos resultados que produjo en el camino de hierro la Comisión especial y la activa que de este asunto se ocupó, en uso del derecho que me concede el art. 95 del Reglamento, presento con estas lineas una proposicion, para que se examine y se ocupe del análisis de este escrito, y de la realizacion de lo que en él propongo: yo espero, confio que mi proposicion será aprobada y de consiguiente que este borron será examinado, y por lo tanto paso á ocuparme en desenvolver mi idea.

Intimamente me persuado de lo poco generalizadas que en nuestra provincia se encuentran las ciencias de economía política y del crédito; el principio de asociacion y demás que de ella se deriva, causa y motivo por el que se considera muy difícil la realizacion de las ideas que fundado en estas ciencias hace tiempo vengo proponiendo para su regeneracion y mejora de la capital, se me permitirá que exponga algunas ideas generales sobre la marcha seguida por esta bienhechora de la sociedad humana, á fin de que se pueda comprender que no son irrealizables mis pensamientos sobre el establecimiento de un Banco general de crédito en nuestra provincia.

Mientras que la economía política no llegó á elevarse á ciencia, mientras que este ramo del saber humano era solo tenido como un sistema conocido con diferentes denominaciones, solo se consideraban como verdaderos valores las fincas ó sea la propiedad inmueble y los productos del suelo; y al metal acuñado, como el único medio de contratacion; de aquí el considerarse mas rica á la nacion que tenia mas plata ú oro; pues en efecto era la que contaba con mas medios de adquirir lo que sus necesidades exigian. Pronto se conoció por la extension que el comercio fué tomando las dificultades que este orden de cosas ofrecia, y para subsanarlas, lo primero que se ideó fué la creacion de un papel de crédito denominado *letras de cambio*; debida su invencion á los judíos, y que todos conocemos. Por esta invencion, no solo se aumentaron los medios de contratacion, sino que no fué ya indispensable trasportar el metálico de un país á otro para verificar las transacciones, sino que anualmente se hacian los balances, y solo habia necesidad de trasladarse el suficiente para saldar las diferencias de los géneros importados y exportados. La creacion de las letras de cambio, de este papel de crédito, trajo consigo la multiplicacion, el aumento prodigioso de los medios de transaccion, y á beneficio del que el comercio fué de dia en dia elevando mas y mas su prodigioso vuelo. Sin embargo, pronto se conoció lo insuficiente de este recurso, y en este estado se acudió á la economía política elevada ya á ciencia por el célebre Smikt para que viniese en auxilio de las necesidades cada dia mas crecientes, y buscarse los medios oportunos de dar mas extension, mas vida al pensamiento del crédito inventado por los judíos en las letras de cambio. Entonces, pues, se establecieron los *Bancos de depósito y giro*, limitados en aquel tiempo á depositar en sus cajas la moneda, y el oro y plata en barras, por cuyo valor se habrian créditos á los depositantes sobre los que podian hacer giros, etc., etc.

Estos establecimientos, si bien en verdad favorecian al comercio facilitando sus transacciones, y evitaban el transporte y la extraccion de los metales preciosos de unos países á otros, servian sin embargo de bien poco auxilio á la industria, razon por la que los econo-

mistas meditaron mas y mas para buscar medios con los que se pudiese venir en auxilio de la misma, que ya se iba desenvolviendo. Otra causa tambien vino por entonces á excitar el ingenio de los profesores de la ciencia económica para buscar nuevos recursos que extendiesen el crédito y aumentasen los valores de transaccion mercantil; esta fué la necesidad cada vez mas apremiante que los gobiernos tenían de adquirir recursos para atender á los costos de sus guerras, grandes obras, etc., etc. Entonces se creó el *papel del Estado*, ó sea el que representaba sus deudas, al que se le dió un valor circulante, real y obligatorio, como la plata y el oro; se extendió la asociacion, y con ella vinieron las *acciones de empresas industriales*, á las que tambien se consideró con valores reales y positivos, como á la plata y el oro; y por último, se crearon los *Bancos de descuento y circulacion*, que además de admitir en depósito (como los anteriormente establecidos) el metálico y el oro y la plata en pasta, lo hacian tambien del papel del Estado y de las acciones de empresas industriales, á los que se consideraba como unos valores bajo ciertas condiciones; y sobre todo esto se abrian créditos á los imponentes; tambien se facultó á estos Bancos para emitir billetes al portador por crecidas sumas, aunque sujetos á varias reglas, los que circulaban en las transacciones con la misma apreciacion que el metálico. Por estos medios se ha ido de dia en dia acreciendo, aumentando los que sirven para las transacciones sociales, y por este aumento del papel de crédito, cada dia mas considerable, se ha ido protegiendo el desarrollo de las operaciones mercantiles, y el fomento de la industria y obras públicas; pues á medida que las necesidades lo han exigido, el papel de crédito se ha aumentado. Sin su creacion, sin este aumento de los valores de transaccion, sin esta poderosa palanca que ha impulsado la moderna civilizacion, seguramente que nuestras sociedades se encontrarían muy atrasadas, pues con el solo recurso de la plata y el oro como únicos medios de transaccion, atendida su escasez, es seguro que jamás hubiésemos llegado á ver el comercio y la industria en el próspero estado en que hoy los vemos.

El crédito de que acabamos de dar una ligera idea no se hubiese elevado á la gran altura en que hoy le vemos, sin el auxilio de la asociacion de esta poderosa hermana, á cuyos esfuerzos unidos debemos la creacion de esas grandes obras que diariamente se elevan, y cuya sola vista asusta al hombre poco conocedor, poco familiarizado con las ciencias económicas.

Fácil, muy fácil nos será dar una idea de lo que es la asociacion: la presentacion de un solo ejemplo suponemos nos bastará para hacer concebir su importancia. Suponer un pueblo, una provincia, un reino, próximo á sucumbir por el hambre ocasionada por la pérdida de una ó dos cosechas, lo cual se evitará trayendo alimento de un país lejano.

Suponer tambien que los habitantes de este país tienen plata y oro.

El proporcionarse estos alimentos no es fácil hacerlo á todas las familias aisladamente, pues los gastos consiguientes para ir á buscarlos en cortas porciones, invertirían una gran parte de sus recursos; en el país no existe ninguna persona tan rica que pueda traerles en cantidad bastante para cubrir las necesidades de todos y para que sus costos no sobrecarguen excesivamente los precios. En este estado se asocian ciento, mil, dos mil, etc., individuos: cada uno entrega sus recursos, los pone á disposicion de dos, tres ó mas comisionados, estos hacen el viaje, compran y conducen una gran cantidad de alimentos, los cuales atendida su porcion los adquieren y ponen en el país hambriento á precios económicos, mucho mas económicos, que si las compras y conducciones se hubieran hecho en pequeñas partidas. Con estos auxilios el pueblo, la provincia ó la Nacion se salva y se salva por que los articulos alimenticios por su equidad están al alcance de todos, y sin esta asociacion, union de los esfuerzos de muchos, los habitantes hubiesen perecido ó arruinándose; perecido los de menos recursos y arruinándose los mas ricos, puesto que los primeros no hubieran podido adquirir los alimentos por su carestía, y los segundos los hubiesen adquirido, pero consumiendo sus fortunas. Esta es señores la asociacion: estas sus consecuencias; reunir, amalgamar los esfuerzos de muchos para salvarse, sin lo que todos perecen en el aislamiento. Considerad tambien cómo

se llevan á cabo nuestras vías férreas, nuestros canales, nuestras grandes fábricas industriales, y vereis que todos estos grandes elementos del bien social del género humano, son debidos á la asociacion y al crédito, y que sin tan grandes y poderosas palancas no hubiese sido posible ni lo seria hoy su realizacion, pues no hay nadie bastantemente rico para llevarlas á cabo; así pues, como un hombre célebre dijo, (cuyo nombre no recuerdo), *sin crédito, sin asociacion, no es posible felicidad social, no es posible que los pueblos sean ricos y civilizados.*

Hasta aqui hemos considerado el crédito con su aplicacion al comercio, á la industria, á las necesidades de los Gobiernos: continuemos su historia y veremos las demás aplicaciones que de él se han hecho.

En mediados del siglo pasado hubo un economista prusiano, que dijo: ¿Qué razon existe para no aplicar el crédito, esta poderosa palanca del bienestar del hombre al fomento de la agricultura y de la propiedad como lo ha sido al comercio y á la industria? Y empezó á ocuparse en la creacion de los Bancos agricolas territoriales é hipotecarios, que tienen por objeto auxiliar con valores metálicos al labrador y al propietario, admitiendo en garantía las fincas, las cosechas, los ganados, etc., etc. El objeto de estos bancos es, que no faltan los capitales circulantes ni al cultivo ni á la propiedad, sin lo que ni es posible hacer que las tierras produzcan, ni que las fincas y los cultivos se mejoren. Pues las tierras, ni se deben ni pueden considerar mas que como un gran laboratorio que el Ser Supremo ha entregado al hombre para su sustento, pero del que no saldrán los maravillosos compuestos que elabora, si en él no ponemos los simples convenientes; sino practicamos las operaciones oportunas para que estos estén en el contacto necesario, sino se retiran algunos cuerpos que produce y perjudica al buen éxito de la operacion que buscamos; y por último, si en su día los cuerpos elaborados no los recojemos y conservamos convenientemente, segun su clase, usos y naturaleza. Si todas estas circunstancias no se reúnen con la oportunidad debida, sus elaboraciones serán imperfectas y mezquinas.

Para atender á todas estas necesidades de la operacion grandiosa

que buscamos, se necesita además del laboratorio que es la tierra, otras fuerzas que contribuyan al buen éxito de la operacion que en él debe verificarse, y estas fuerzas solo con los valores de contratacion se adquieren, y para proporcionarlos cuando faltan por haberse perdido una ó mas operaciones desgraciadas, es, señores, para lo que se establecieron estos Bancos de crédito, semejantes á los que anteriormente hemos dicho se habian establecido para auxiliar á la industria, al comercio y á los Gobiernos.

En un principio estos Bancos se dividieron en dos clases, unos llamados agrícolas, que solo se ocupaban en auxiliar al cultivo independiente de la propiedad, y cuya garantía era la produccion; y otros llamados territoriales, cuyo objeto era auxiliar la propiedad independiente del cultivo, y cuya garantía eran las fincas sin la produccion.

Pronto se conocieron los inconvenientes que esta separacion traia, y de consiguiente se unieron en uno solo para ambos objetos. Tambien se tocaron las dificultades que para establecer las convenientes garantías que debian darse al Banco, existian por efecto de la legislacion hipotecaria que regia en los diferentes paises en aquel tiempo, que indudablemente fueron los mayores obstáculos que se presentaron para la creacion de estos Bancos, para la aplicacion del crédito á la agricultura y á la propiedad. Por este motivo en un principio fué necesario establecerlos bajo una de estas dos bases.

1.^a La formacion de una asociacion de propietarios y labradores, que todos se obligaban mancomunadamente al débito de los asociados para responder al Banco del capital é intereses, bajo diferentes reglas que no son del caso.

Y 2.^a Presentar las garantías de dos ó tres propietarios hipotecando todos sus bienes, por si al cobrar al deudor en la forma convenida, ofrecia alguna dificultad, lo cual tambien tenia sus inconvenientes.—Los Gobiernos conocieron estos obstáculos, tocaron las dificultades que la propiedad y la agricultura encontraban para aplicar el crédito á su fomento, á su creciente prosperidad, bajo sólidas y seguras bases; y con el fin de equipararlas con las otras riquezas públicas, de facilitarles los impulsos que el crédito, esta

poderosa palanca trasmilia á la industria y al comercio, reformaron el sistema hipotecario en términos de despojarles de los privilegios de las hipotecas ocultas, legales y generales, y establecieron la legislación hipotecaria bajo la base de la publicidad y la especialidad; con lo que se consolidó el crédito territorial y se evitó que fuese postergado como hoy sucede en España al crédito personal, base del comercio y la industria. Esta reforma del embrollado sistema hipotecario español, ha tenido hoy lugar; regirá en nuestra nación dentro de pocos meses; de consiguiente, hasta el año de 1862 se puede decir que no ha sido posible en España aplicar á la propiedad el crédito; éste agente que ha de fomentar nuestra agricultura, y matar la usura en pocos años, pues de aquí en adelante puede asegurarse que no valdrá mas el crédito personal que el real de la propiedad.

Por la ligera historia que á grandes rasgos hemos hecho del crédito en general y de sus diferentes aplicaciones al fomento del comercio, de la industria, de la agricultura y de la propiedad, es fácil deducir su influencia en el bienestar social y material de los pueblos, que han tenido la suerte ó el cuidado de aplicarlo á su fomento y bienestar, y Gobiernos que han sabido protegerle oportunamente con leyes previsoras.

Pasamos ahora á ocuparnos en el exámen de las cinco proposiciones siguientes:

1.^a Las circunstancias en que se encuentra nuestra provincia.

2.^a Si en la provincia está aplicado el crédito á los diferentes ramos de la riqueza.

3.^a Si conviene aplicar el crédito por medio de un Banco al fomento de la provincia.

4.^a La manera, el modo, como conviene y puede llevarse á cabo esta urgente necesidad provincial.

5.^a Los medios que puede emplear la Sociedad de Amigos del País sin traspasar su Reglamento para dotar á la provincia de un Banco de crédito; de esta urgente necesidad que reclama su fomento y bienestar de sus habitantes.

PRIMERA PROPOSICION.

Las circunstancias en que se encuentra nuestra Provincia.

Si todos los señores Socios la hubieran recorrido, como el que tiene el honor de firmar estas líneas, no por mero pasatiempo, no por mera distraccion, sino con el interés de un ciudadano que ha deseado y desea siempre la felicidad de su patria, el bien social de sus hermanos, y que aunque poco, conoce algo el estado de otras provincias; si hubiesen pernoctado en la cabaña del pobre labrador etc., etc. como el que suscribe, estarían firmemente persuadidos de las privaciones que sufre nuestra poblacion labriega, á pesar de su improbo aunque mal dirigido trabajo, por efecto ya de la excesiva ambicion de algunos propietarios, ya por la avaricia de desapiadados usureros que abserven el sudor de los necesitados.

Es, señores, un principio económico, el que no es mas rica la provincia en la que existen propietarios mas fuertes, sino aquella en que la propiedad está mas repartida, en la que hay mayor número de propietarios. La provincia de Granada no es en verdad en la que menos repartida está la propiedad, pues la desamortizacion que empezó en España en fines del siglo pasado, y que aunque lentamente ha seguido su marcha, ha motivado el considerable aumento de nuestros propietarios. Sin embargo, os diré lo que hoy pasa, lo que hoy sucede en la provincia de Granada con estos y con los cultivadores por ser lo que os propongo remediar.

En el dia sucede que un labrador ó un propietario tiene la desgracia de perder una cosecha, de morirle una yunta, de ocurrirle una enfermedad, ó cualquiera otra desgracia que les obliga á hacer un gasto extraordinario; y para llenar el vacío, la necesidad que cualquiera de estas causas les ocasiona, ó para empanar sus tierras, se ven precisados á acudir á una operacion de crédito,

la cual tienen necesariamente que verificar por uno de los tres siguientes medios.

Primero. Pedir dinero prestado, que solo lo encuentran por 6 ó 12 meses al interés de un 20 ó 30 por 100 anual, y con la circunstancia de abonar los réditos anticipados, lo cual sobrecarga la operacion desde un 5 á un 15 por 100 mas; es decir, que el que toma 100 rs. al 20 por 100 y paga el interés anticipado, no recibe mas que 80, y de consiguiente el interés que abona no es de 20 sino de 25 por 100; y el que toma 100 rs. al 30, y abona el interés anticipado, no recibe mas que 70; y como al año tiene que pagar 100, resulta que abona el interés de un 43 por 100 anual.

Segundo. Tomar grano para devolverle en especie á los seis ú ocho meses con una cuartilla de aumento en fanega, cuya operacion se conoce con el nombre de tomar grano á renuevo, y cuyo resultado es el tener que sacrificar un 50 ó 55 por ciento anual.

Y tercero. Tomar grano cuando el precio está mas alto, y tener que devolverse en la cosecha, cuando regularmente está mas barato, con la baja de tres ó cuatro reales menos que el precio mas bajo que tenga en el mercado al tiempo de la devolucion. Esta operacion que es la menos frecuente, es tambien la mas favorable para el que recibe, pues por regla general resulta que el préstamo sale á un diez y seis ó veinte por ciento.

Este es, señores, el estado en que está hoy el crédito por lo general entre los propietarios y agricultores de nuestra provincia.

Fácil es, pues, comprender por lo expuesto los fatales resultados que para el fomento del país trae este estado de cosas, estado que por desgracia es real y positivo. Indicaremos sin embargo algunas de las principales consecuencias que á primera vista se nos ocurren:

1.º El que al propietario lejos de favorecerle estas operaciones de crédito, le aruinan, pues tiene que satisfacer crecidos réditos, seis ó mas veces mayores que los que el capital tomado le produce si lo aplica al cultivo ó á la propiedad.

2.º Que los términos en que se vé precisado á verificar los pagos por las deudas que contrae con estas operaciones de crédito, son fatalísimos, son angustiosos, imposibles casi siempre de cum-

plir, y de aquí se sigue regularmente su ruina, la pérdida de la propiedad, ó de los productos de su cultivo que van á parar á las arcas de desapiadados usureros; y de consiguiente la mas general consecuencia es la ruina de las familias que ven perder el sudor y trabajo de muchos años de penalidades. ¡Cuántos ejemplos os podría presentar de este desconsolador pero verídico cuadro, que estamos viendo diariamente!

3.º No es posible mejorar ni fomentar la agricultura ni la propiedad con el estado actual de cosas, pues como en lo general no tienen los capitales que se necesitan para estas operaciones, ni los propietarios, ni los agricultores, ni los pueden obtener sino con las condiciones ruinosas que hemos indicado, todo permanece y permanecerá en el *statu quo* en que por desgracia lo observamos. Pues ¿qué persona medianamente prudente tomará dinero á un 50 ó 40 por 100 para emplearlo en una operacion que les dé un 6 ú 8 por 100 anual, y cuyos resultados son paulatinos ó muy lentos? Nadie que no esté loco ó para ahogarse. El empleo del crédito con las condiciones ya referidas, tal vez pueda en algunas ocasiones, aunque raras, convenir á operaciones mercantiles ó industriales, en las que las ganancias son mas crecidas, y sus resultados infinitamente mas breves; pero á la propiedad y al cultivo jamás, señores, puede convenirles: será una rarísima excepcion que pueda traerles beneficio, y siempre los resultados serán fatalísimos para el que tenga la desgracia de tener que hacer uso del crédito con las condiciones expuestas y que hoy rigen en la provincia.

Y 4.º Este estado de cosas fomenta la holgazaneria, el abandono que por desgracia solemos observar en el país, pues convencidos algunos del crecido rédito que sacan á sus capitales empleados de esta manera, observamos que hay muchas personas que poseyendo un corto capital, que dedicado á otra cosa les obligaria á trabajar para con sus productos cubrir sus atenciones, lo dedican á las operaciones dichas, y como de ellas obtienen tan pingües resultados, (aunque á costa del sudor y lágrimas de sus semejantes) se vuelven holgazanes é indolentes, y tal vez inhumanos; ¡cuántos ejemplos podríamos presentar! ¡cuántos capitales señalar, cuya

procedencia, cuyo origen lo tienen en las lágrimas y la ruina de infinitas familias!

— Sí, este es, señores, el triste pero exacto cuadro de lo que hoy pasa en nuestra provincia, ¿no está en el deber de la Sociedad cuyo principal objeto es fomentarla, ilustrarla, mejorar sus condiciones sociales, el ocuparse, el procurar con todas sus fuerzas su remedio? Yo creo, que sería ofender los filantrópicos principios de todos los señores socios, el ponerlo en duda aunque solo fuese por un momento, con el objeto de demostrar mas y mas la existencia de este deber; así como sería también lastimar la ilustración de los mismos el detenerse mucho en probar que para conseguirlo no hay mas que introducir el verdadero crédito en la provincia de Granada, procurando el establecimiento de un Banco hipotecario territorial y agrícola con las condiciones que mas adelante expondré, pero cuyas bases sean las de concluir con lo que hoy existe, proporcionando capitales á la propiedad y al cultivo bajo módicas condiciones en el interés, y con oportunos respiros en el pago, aunque todo sin desatender el justo premio que deben obtener los accionistas.

SEGUNDA PROPOSICION.

¿ En la Provincia está aplicado el crédito á los diferentes ramos de la riqueza ?

Muy poco creo tener que molestar la atención de la Sociedad para probar que nuestra provincia carece de este beneficio de las modernas sociedades.

En la proposición anterior considero haber demostrado que la propiedad y el cultivo si conocen el crédito, valiera mil veces mas que no le conociesen en los términos en que por desgracia lo vemos hoy aplicado; muchas, infinitas lágrimas se evitarían, y algunos

centenares de pletos se economizarían, por lo que no nos detendremos á examinar estos ramos de la riqueza pública.

La industria, que tan raquítica la vemos por desgracia entre nosotros, se puede decir que casi no conoce la aplicación del crédito á su fomento. Para demostrarlo, considero que el mejor camino es el de presentar algunos ejemplos: así lo haremos.

La fabricación de paños ha sido en Granada una industria que años atrás ha mantenido muchos centenares de brazos, y hoy ¿cuál es su estado? El más decadente que podéis imaginar; tal, que casi se puede decir que con su decadencia ha ocasionado la destrucción de un populoso barrio de nuestra ciudad: el del Albaicín. Consideremos las principales causas que en mi opinión á ello han concurrido, analicémoslas y encontraremos:

1.º La carestía de las lanas, primera materia de la fabricación. Investigando las consecuencias que esta primera causa ha producido, veremos: que existían diferentes fabricantes sosteniendo ocho ó más telares, y cuyo capital industrial era suficiente para hacer los acopios que exigía su fabricación, y para sostenerla. Subieron los precios de las primeras materias, no vino el crédito bajo condiciones aceptables en su auxilio, y de consiguiente los acopios suficientes para la fabricación no pudieron hacerlos en tiempo oportuno. Con la idea de no despedir los operarios que sostenían, de no dejar en la miseria á tantas familias, compraron la lana fuera de tiempo con peores condiciones que otros que la adquirirían en el tiempo oportuno, por contar con capitales bastante suficientes; y como se veían precisados á sostener la competencia en los precios de la venta de los paños con otros industriales más afortunados, dió el resultado de que viesan ir disminuyendo su capital, inutilizándose cada vez más y más en la continuación de su fabricación, hasta que quedaron completamente imposibilitados por haberlo perdido y obligados á parar sus telares. Y ¿hubiera sucedido esto, si el crédito, en convenientes condiciones, hubiese venido en su apoyo? Ciertamente que no. Hé aquí, señores, la causa principal de las ruinas de las pequeñas fábricas de paños, que en nuestra cara Granada existían, y que tantas familias alimentaban.

Y 2.º Es un hecho de todos conocido que en la industria, de día en día se vá economizando mas y mas la intervencion del hombre, sustituyéndola con las máquinas que los adelantos de la mecánica y de la imaginacion inventan y perfeccionan, lo cual produce mayor economia en las fabricaciones y mayor perfeccion en los productos; pues hay mas exactitud en lo que se ejecuta. Para obtener estos resultados en la mano de obra, esta mayor perfeccion en los géneros elaborados se necesita adquirir máquinas y perfeccionar lo existente hoy en nuestras fábricas; para esto es indispensable un capital, y cuando no lo poseen los industriales, viene el crédito en su auxilio, como hemos visto en todos los centros de riqueza fabril de nuestras provincias catalanas. En donde aquel permanece indiferente, en donde no viene en auxilio de la industria, ésta se queda estacionada, no puede competir con la de otros puntos (ni en calidad ni en precio) en los que los industriales han sido mas afortunados, y el último resultado es, el de arruinarse, el desaparecer del todo.

Hé aquí lo sucedido en Granada con la industria pañera; se estancó por falta de capitales para hacer las reformas, y no tardará en morir del todo si se la deja en su actual abandono. Y no se crea, señores, que es por incuria, por falta de inteligencia industrial en los granadinos; no y mil veces no; ellos tienen tanta disposicion para la industria como el que mas, (si bien necesitan alguna educacion industrial y moral); lo que les ha faltado y les falta es, el que por los que podian y pueden hacerlo, se les ayude con el crédito en condiciones convenientes, aceptables, y no con las ruinosas que hoy existen.

Otra industria, que en Granada ha tenido tambien gran crédito, que ha alimentado infinitas familias, ha sido la de la fabricacion de las manufacturas sederas, en especial en las de coser y listonería. Esta fué herencia de los antiguos dominadores de la provincia. Y ¿cómo se encuentra hoy? decadente, en mucho descrédito. Y ¿por qué? porque se ha estacionado en todas sus diferentes manipulaciones, en especial en la tintorería; en tales términos, que en Madrid y otros puntos es preciso ocultar la procedencia granadina,



negarla su pila bautismal, para conseguir la venta en regulares condiciones. En esta industria es cierto que existen algunas personas que no necesitan acudir al crédito para mejorar sus condiciones; ellas sabrán el por qué no lo hacen; pero tambien lo es, que si muchos no trabajan en su mejoramiento es por falta de los capitales necesarios, porque no viene el crédito en su auxilio bajo condiciones aceptables.

Otros varios ejemplos podria presentar que probaran la necesidad que nuestra industria provincial tiene del auxilio del crédito; pero molestaria demasiado la atencion de la Sociedad. Con los indicados basta y sobra para demostrarse que el crédito, en convenientes condiciones, se desconoce hasta hoy por los industriales granadinos; y que no es posible que se mejore, que se fomente la industria de la provincia, sin que venga en su auxilio esta poderosa palanca de las modernas sociedades á imprimirla el conveniente impulso, para que llegue al estado en que una porcion de especialísimas circunstancias la están llamando á que figure en la industria nacional.

Respecto del comercio, ya no hay que presentar un cuadro tan poco halagüeno: ya en este ramo de la riqueza provincial tenemos el gusto de ver aplicado el *Crédito*, aunque no con toda la extension que juzgamos necesita su prosperidad y fomento. En efecto, vemos que el comercio encuentra en las fábricas y almacenes tanto nacionales como extranjeras, quienes le faciliten géneros á plazos mas ó menos largos, y por esto presenciamos el fenómeno desconocido en los demás ramos de nuestra riqueza provincial (si se exceptúan algunas fábricas de hilados que existen en Granada) de que por medio del crédito puedan girar en sus operaciones con un capital triple ó cuádruplo del que en realidad poseen. Sin embargo, esto no es bastante para su desarrollo, para su prosperidad y desahogada marcha; pues ese mismo crédito con que le vemos favorecido, por carecer del apoyo provincial, del crédito de casa (permitaseme esta palabra) es causa de que con frecuencia se coloque en grandes apuros, en no pequeños compromisos que suelen ocasionar su ruina. Expliquemos esto con un ejemplo. Hay un co-

merciante que posee tres ó cuatro mil duros de capital, y para surtir convenientemente su establecimiento, toma, haciendo uso del crédito extraño, nueve ó diez mil de géneros, y fija los plazos para su pago en vista del tiempo que calcula puede tardar en realizarlos, atendida su experiencia, su práctica de otros años. Pero sobreviene una epidemia, una falta de cosecha, una revolucion ó cualquiera otro hecho imprevisto, que motiva el que no pueda realizarse la venta que creía; llegan las letras, no tiene metálico aunque sí valores, y por no destruir su crédito exterior, tiene que poner en ejecucion uno de estos dos medios; ó malbaratar sus géneros con pérdidas considerables, ó acudir á los usureros en demanda del efectivo que necesita; con lo primero desde luego aminora su capital verdadero, y con lo segundo, aunque mas lentamente, encuentra el mismo resultado; pues tiene que abonar crecidos réditos, casi siempre superiores á sus ganancias, en términos que en raras ocasiones el que se vé precisado á tener que hacer uso de esta clase de medios se vé libre del angustioso peso que le oprime, le quita el sueño, y las mas de las veces concluye por destruirle. Y ¿no se libreria al comercio de estas angustias, de estas tristes posiciones que casi siempre le ocasionan la ruina, con el establecimiento del Banco que proponemos, con este auxiliar, que atendida la existencia de los valores que posee, que vé, que toca, le tendiera una mano protectora que le librase del naufragio en que se encuentra? El ponerlo siquiera en duda seria ofender la ilustracion de la patriótica Sociedad á que me dirijo. Algunas veces sucede tambien, que apesar de sus esfuerzos no encuentra metálico, y tiene el sentimiento de suspender sus pagos apesar de reunir valores en grado superior á sus necesidades, para atender á ellas, para dar honor á su firma, por la falta de un puñado de oro. ¿No es esto muy triste, señores? ¿no lo son tambien las consecuencias que consigo trae? Ciertamente lo es; pues el que tiene la desgracia de encontrarse en este estado, pierde lo que mas aprecia, lo que mas necesita el comerciante, que es el crédito, esta savia que le dá vida, y sin la que su existencia es muy precaria, muy trabajosa.

Para evitar todos los males que llevamos indicados, para prote-

ger estas penosas situaciones, se crearon los *Bancos de descuento*, en los que con módicas condiciones se facilita dinero al comercio con el fin de que haga frente á sus compromisos, y que evite los conflictos que llevamos referidos. Este auxiliar del crédito mercantil no existe en Granada sino muy limitadamente; y para llenar su vacío, para atender tambien á estas necesidades, creo puede servir el pensamiento que tengo el honor de proponeros; puesto que segun hemos demostrado, desgraciadamente hasta hoy no existe en la provincia de Granada tal como se necesita, como conviene para el fomento mercantil de la misma.

TERCERA PROPOSICION.

¿Conviene aplicar el crédito por medio de un BANCO al fomento de la Provincia?

Con las breves palabras que llevamos expuestas, creo señores casi haber probado esta conveniencia. Sin embargo, me permitireis decir algo, aunque sea una superabundancia, para demostrar mas y mas tan urgente necesidad; y esto lo hago para ver si puedo convencer hasta lo sumo á los que aun insisten, en que no ven la conveniencia de lo que hace algun tiempo vengo indicando en la prensa granadina, del establecimiento del Banco de crédito; pues aunque cueste trabajo el crearlo, diré que he tenido el sentimiento de encontrar personas que pasan por ilustradas, que me han sostenido lo innecesario é inconveniente del dicho establecimiento, por considerarle perjudicial al interés de algunos particulares, y como centro del monopolio de los préstamos. Yo bien conozco en esta oposicion su objeto, su idea; pero como estas no son ciertamente las del bien general de los granadinos, las que conducen al engrandecimiento de la riqueza provincial, al bienestar de sus habitantes, las rechazo con todas mis fuerzas. No se me oscurece,

señores, que el Banco de crédito tal como le proponemos, perjudicará á algunas individualidades, las obligará á hacerse laboriosas; pero como segun mis principios y los de todos los socios de la de Amigos del País, el bien general es ante todo, está muy por cima del bien individual; de aquí mi insistencia en demostrar mas y mas la necesidad que existe de que se generalice el crédito instituyendo el Banco que os propongo.

Os he dado una ligera idea de como se encuentran los propietarios y los cultivadores en nuestra provincia, cuáles son las condiciones mediante las que hoy pueden adquirir el metálico que necesitan para sus urgencias; he expuesto tambien que además del crecido interés con que los grava la desapiadada avaricia de los usureros, existe el mal de que no es posible que la agricultura se fomente, se mejore, porque nadie quiere por conseguirlo buscar dinero por uno ó dos años, sabiendo que los beneficios del empleo de este capital, si bien son seguros, son tardíos, y de consiguiente que no le es fácil devolverlos ni en tan poco tiempo ni de una vez, y de consiguiente no quiere tener siempre sobre sí una sombra que le asusta, una presion que le oprime, le acongoja, y concluye por aniquilarle. Esta es, señores, una de las principales causas por las que veis en tanto atraso nuestros campos. Acudir con el *Crédito* en buenas condiciones, establecer un Banco que haga anticipos, á un moderado interés, y que aplace y divida los pagos de principal é intereses de un modo paulatino y cómodo, y vereis la metamorfosis que nuestros campos experimentan; pues bastará una economía prudente en el presupuesto de la familia, la supresion de un gasto infructuoso para extinguir sus débitos, sin padecer un continuo malestar.

Tambien os llevo indicado cual es el estado de la industria del país, y por lo tanto creo innecesario el insistir mas para demostrar lo beneficioso que la será el establecimiento del Banco que os propongo. Sin embargo, considerad que por su medio, con su ayuda, el país prosperará, pues algunos que no se han dedicado á su mejoramiento ni á su fomento, con la ayuda del Banco, con la facilidad de adquirir capitales en buenas condiciones, en mas equidad

que las utilidades que saquen de la industria á que los dediquen, vereis como ésta prospera y viene á mejorar la posicion de nuestros convecinos, dándolos trabajo, que es la base de las virtudes sociales, el enemigo de los crímenes.

Tambien he dado una ligera idea del estado de nuestro comercio, y la considero bastante para demostrar la conveniencia que le traerá la realizacion de mi propósito.

Por todo lo que creo que no habrá nadie de vosotros, pues seria hacer una ofensa á vuestra ilustracion, que ponga en duda la necesidad de establecer en Granada el Banco que os propongo, y por lo tanto vamos á ocuparnos en decir algo sobre la cuarta proposicion.

CUARTA PROPOSICION.

La manera, el modo como conviene y puede llevarse á cabo esta urgente necesidad de la Provincia.

Para poder decir algo sobre este particular, he examinado, he vuelto á leer la legislacion que sobre el crédito tenemos, y sin embargo de que en ella se nota aun el vacío que produce la falta de una buena y completa Ley de Bancos, á pesar de esto, la Ley de crédito de 28 de Enero de 1856, basta y sobra con la reciente Ley hipotecaria para el objeto que venimos indicando, para satisfacer las necesidades de que nos hemos ocupado.

Si considerais las reflexiones que llevamos expuestas y las leyes ya citadas, se notará que creando en Granada una sociedad anónima de crédito por acciones, bajo el titulo de *Banco granadino*, que conforme á la Ley de 28 de Enero de 1856 se ocupe en los particulares que ahora expresaré, se llenará el objeto, el fin que os propongo.

OBJETOS EN QUE DEBE OCUPARSE EL BANCO GRANADINO.

1.º Hacer préstamos con hipoteca especial, sobre fincas que estén enclavadas en la provincia á un interés anual que no exceda del 8 por 100 y que se pueda reducir hasta el 5 por 100, en los términos y bajo las bases que marquen los estatutos y reglamentos. El pago del principal se dividirá en anualidades que no excedan de 20 iguales todas; cargando los intereses que correspondan por el tiempo que cada cantidad se conserve por los tomadores. Los deudores firmarán á favor del Banco cédulas hipotecarias, por las cantidades que en cada año deben abonar por principal y réditos, bajo las formalidades que se expresarán en los estatutos y reglamentos. Estas cédulas hipotecarias serán valores endosables, como las letras de cambio.

2.º Hacer préstamos bajo las bases que fijen los estatutos, sobre las mejoras del cultivo, las cosechas, los ganados y aperos, al interés máximo del 8 por 100 anual y no bajando del 5 por 100; cuyo pago del principal é intereses se dividirá en anualidades, segun hemos dicho en la condicion anterior; pero no excediendo estos plazos de 5 años. Tambien se firmarán cédulas por cada una de estas anualidades que serán endosables bajo la forma que marquen los estatutos ó reglamentos.

3.º Prestar sobre acciones ú obligaciones industriales, de empresas provinciales, sobre fábricas que radiquen en la provincia; sobre buques y sus cargamentos de vecinos de la misma; y sobre géneros de las fábricas provinciales, bajo las precauciones que se marquen en los estatutos. Estos préstamos se harán al interés máximo del 10 por 100 anual, y no podrá bajar del 7 por 100; y los pagos se verificarán de una vez ó divididos en plazos; pero sin que el tiempo durante el por que se haga el préstamo baje de 3 meses ni exceda de 2 años.

4.º Abrir créditos en cuentas corrientes; recibiendo en garantía toda clase de valores, segun las prevenciones de los estatutos

y reglamentos; descontar letras con el descuento y bajo las garantías que acuerde la Junta de Gobierno, conforme á las prescripciones de los estatutos; y prestar sobre géneros de comercio tambien en los términos que prescriba el reglamento.

5.º Suscribir ó contratar empréstitos con la provincia y los municipios, siempre que para ello estén competente y legalmente autorizados, bajo las condiciones y garantías que se estipulen y que estén dentro de las bases siguientes: 1.ª que el interés no exceda del 8 por 100 ni baje del 5 por 100 anual; 2.ª que la amortizacion del principal é intereses, no exceda de 40 años; y 3.ª que los intereses del Banco queden perfectamente asegurados.

6.º Crear toda clase de empresas de caminos, de canales, de fábricas, de minas, de alumbrado público, de riegos y plantíos ó cualquiera otra empresa industrial ó de utilidad pública en la provincia; emitir acciones y obligaciones de las mismas; y hacer préstamos á dichas empresas, bajo las condiciones que se indican en la condicion anterior.

7.º Administrar, recaudar ó arrendar toda clase de contribuciones, ó empresas de obras públicas y particulares.

8.º Emitir obligaciones al portador por la cantidad y en los términos que se marque en el reglamento y estén dentro de la ley; y admitir imposiciones con el interés que se convenga; pero que no exceda del 6 por 100 anual, por el tiempo y bajo las bases que se fijan en los estatutos.

9.º Vender ó dar en garantía los valores que adquiera el Banco y demás operaciones á que la ley autoriza á estas empresas.

10. Girar sobre todos los pueblos de la provincia y demás plazas y puntos que convengan de fuera y dentro del reino.

Y 11. Ocuparse en los objetos comprendidos en los siete primeros artículos fuera de la provincia cuando el Banco tenga fondos sobrantes y que no pueda aplicarlos dentro de ella, que es el primer objeto de su institucion.

Expuestos ya los objetos en que debe ocuparse el Banco, vamos á decir algo respecto á las bases de su constitucion.

Entendemos que el tiempo de su existencia debe ser el máxi-

mo que permite la Ley, es decir, 99 años; pues todo le necesita para poder funcionar con el desembarazo debido; su domicilio, Granada, pero estableciendo agencias ó sucursales en todos los pueblos de la provincia y fuera de ella, en que la Direccion lo juzgue conveniente, y bajo las formalidades que marquen los estatutos: un capital social será de 20 millones, sin perjuicio de aumentarle con el aumento de acciones, segun y en los casos que se dirán en los estatutos: este capital estará dividido en diez mil acciones de á dos mil reales cada una, pagados segun la ley marca en su artículo 6.º y lo acuerde el Consejo de Administracion, conforme á lo que se disponga en los estatutos.

Las bases expuestas consideramos deben ser las principales, bajo las que debe establecerse y funcionar el Banco Granadino, para que produzca los saludables efectos que hemos indicado.

Considero suficiente la simple lectura de estas líneas, para comprender no solo los beneficios que encontrará el fomento de la provincia en este establecimiento, sino la utilidad razonable que los accionistas retirarán de los capitales que empleen en las acciones que suscriban.

En cuanto á los beneficios del país, fácilmente se deducen, con solo considerar los objetos dentro de los que debe funcionar el Banco. La sola consideracion de los siete primeros artículos, basta á demostrarlo.

Por el primero veremos que el propietario obtendrá los fondos que necesite para sus urgencias, al máximo interés del 8 por 100, cuando hoy le cuesta trabajo el encontrarlo al 18 ó 20 por 100; obteniendo además la ventaja de la latitud en el término del pago, y que este pueda hacerlo con toda comodidad y sin angustias. En el segundo se observará que los cultivadores obtendrán iguales ventajas que los propietarios, (á pesar de la mala posicion en que hoy se encuentran) pero con las precauciones que su diferente responsabilidad exige para seguridad de los accionistas.

En el tercero se pone de manifiesto el grande auxilio que se dá á la industria; pues el Banco la facilitará dinero al máximo interés del 10 por 100, por considerar mas lucrativo el capital en ella em-

pleado que en la propiedad y cultivo; admitiendo en garantía valores que generalmente hoy no son apreciados por el crédito de la provincia, y dándose al industrial también mas respiro y mejores condiciones para el pago.

Por el cuarto se favorece al comercio, pero dejando sin fijar el interés, pues éste la prudencia aconseja que se fije periódicamente, según las circunstancias lo marquen.

Por los quinto, sexto y sétimo veremos que se favorecen una porción de objetos, que todos deben contribuir al beneficio y fomento del país, facilitando los capitales para conseguirlo.

En cuanto al beneficio que obtendrán los accionistas, se deduce de todos los artículos y en especial de los cuatro últimos. Por los primero y segundo vereis que el interés del capital social no bajará del 5 por 100 ni puede exceder del 8 por 100. En el tercero se marca el interés mínimo en 7 por 100 y el máximo en el 10 por 100. Por el cuarto, sexto, sétimo, diez y once no es fácil fijar el interés que reportarán los accionistas, pues este penderá de la mayor ó menor inteligencia de los empleados del Banco encargados en su ejecucion; pero según nuestra experiencia y conocimientos en esta clase de negocios, y los que tenemos de la provincia, creemos poder asegurar que no bajará del 12 por 100 anual, y podrá subir á mucho mas, sin dejar de hacer infinitos beneficios á lo que hoy pasa. Por el caso quinto vemos que el interés del dinero que el Banco preste no bajará del 5 por 100; y por las operaciones que ejecuten dentro de las prescripciones de los artículos octavo y noveno, no es fácil el calcular hoy los beneficios que pueden obtenerse. Por esta ligera indicacion creemos haber dicho lo bastante para que, teniendo en cuenta el estado de nuestra provincia y lo mucho que en ella hay que hacer, que trabajar; las mejoras y el fomento que puede admitir, con utilidad del que en ello se ocupe, siempre que lo haga con inteligencia, actividad y en la escala que la ciencia económica nos enseña; se comprende que el interés que el Banco puede repartir á sus accionistas no bajará seguramente de un 10 por 100 anual, y esto sin eventualidad ninguna respecto del capital que empleen.

Juzgo que ya he dicho lo bastante para dar una idea de como podemos y bajo que bases llevar á efecto la creacion del Banco de crédito que os propongo: bases que la ilustracion social y la discusion seguramente perfeccionarán; pues señores, la perfectibilidad pocas veces se consigue, y en las concepciones individuales jamás existe. Tambien creo haberos dado una idea del decente beneficio que obtendrán los accionistas, que en tan humanitario y beneficioso objeto impongan sus intereses; por lo tanto vamos á pasar á decir algo sobre la

QUINTA PROPOSICION.

Sobre los medios que pueden emplearse por la Sociedad de Amigos del País, sin traspasar su Reglamento, para dotar á la Provincia de un BANCO de crédito, de esta urgente necesidad que reclaman su fomento y el bienestar de sus habitantes.

Los medios que en mi juicio puede emplear la Real Sociedad para llevar á cabo esta importante mejora, son:

1.º Hacer público este pensamiento perfeccionado que sea el imperfecto que tengo el honor de proponer; así como el reglamento y estatutos que en su día presentaré, acordadas definitivamente las reformas que se hagan en las bases que presento al examen social. Además de la publicidad por medio de la prensa, se debe comunicar á todos los señores socios de dentro y fuera, por medio de una circular, interesando de ellos el que presten su apoyo y cooperacion.

2.º Previo el conocimiento ó permiso de la Autoridad provincial, se abrirá por la Sociedad una suscripcion de acciones para la creacion de la sociedad anónima que debe establecer el Banco; dirigiendo al efecto invitaciones á los señores que la componen y de-

más personas de dentro y fuera que se juzgue conveniente, las que devolverán con su aceptación ó negación, marcando en el primer caso las acciones por que se suscriban. Para dirigir estas operaciones se elegirá una comisión de quince ó diez y siete individuos, ó se encargará de este asunto la misma especial á que desde luego se cometa tan importante asunto.

Y 3.º Luego que estén cubiertas las acciones ó que la Junta de suscripción lo considere á propósito y oportuno, se dará cuenta en Junta extraordinaria á la Sociedad, para que ésta acuerde la manera y forma mas conveniente, á fin de reunir la primera Junta preparatoria de accionistas, para acordar las formalidades que la Ley exige.

Con la ejecución de estas disposiciones que están en las atribuciones de la Sociedad, y dentro de las prescripciones de su reglamento, y con la actividad y celo que es de esperar se reúna en la comisión que se elija, pronto considero nos encontraremos en disposición de poder dotar á la provincia de esta segunda piedra del edificio de su regeneración; máxime cuando me consta que hay dignísimos granadinos que aunque no residen en su país, están dispuestos á prestar á la Sociedad toda su poderosa ayuda para que salga airosa con su empeño. Así pues, solo os pido, os suplico, constancia y actividad; y estar seguros que con estas dos cualidades serán favorablemente recompensados vuestros esfuerzos, vuestros laboriosos trabajos.

He concluido por hoy en exponeros mi pensamiento, su necesidad y medios, y como comprendo puede llevarse á cabo; á vosotros toca examinarle y perfeccionarle. Por mi parte solo tengo que deciros que estoy pronto á dar cuantas aclaraciones se me pidan, á explicar todos los puntos que por efecto de mi limitación, de mi falta de explicación, os los haya presentado confusos. Tengo el convencimiento de mi insuficiencia, y por lo tanto estoy íntimamente persuadido de los muchos defectos que en estas líneas encontrareis; pero también cuento con la seguridad de que mis faltas quedarán subsanadas con vuestra ilustración, y por eso me he animado á exponeros mi pensamiento. Solo una idea, solo un ob-

jeto es el que he tenido presente al trazarle, y ha sido el de llenar mi deber social, el contribuir, el suministrar mi pequenísimo óbolo al bien de la provincia y de mis hermanos. Si lo consigo, si cumplo ó no mis deberes sociales, el tiempo y vosotros lo dirán; á ambos, como jueces, me someto.

Granada 30 de Noviembre de 1861. = El Socio de Mérito, Serapio Aravaca.

En la Junta general ordinaria celebrada el 17 de Diciembre de 1861, se dió cuenta de esta memoria acompañada de una proposicion suscrita por el socio D. Serapio Aravaca, la que fué tomada en consideracion por unanimidad, y se acordó se nombrase una comision que sobre ella emitiese su informe en la próxima Junta general. Para dicha comision fueron nombrados los señores socios siguientes: D. Pedro Manuel Moreno; D. José Lopez Barajas; D. Manuel Tello Coronado; D. José Gomez Lopez; D. José María Rodriguez y Acosta; D. Felipe Santistévan Morales; D. Manuel Claudio Noguera; D. José Sanchez Molina Blanco, y D. Serapio Aravaca, como autor de la proposicion.

La comision en su primera reunion eligió por su Presidente á D. Pedro Manuel Moreno, y por Secretario á D. José Sanchez Molina Blanco, y en 9 de Enero de 1862 evacuó su informe en los términos siguientes:

INFORME.

Los individuos que han tenido el honor de ser nombrados, por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de esta provincia,

para la comision que ha de emitir su informe sobre el proyecto presentado por el Socio de Mérito el Sr. D. Serapio Aravaca, para la creacion de una sociedad anónima de crédito denominada *Banco general de Crédito de Granada*, ha examinado detenidamente este proyecto, y le encuentra conforme con la historia pasada y la situacion presente de nuestra agricultura, industria, comercio y la propiedad; con los principios de la ciencia económica, y las prescripciones de la legislacion nacional. La comision ha tenido que detenerse necesariamente en el exámen y discusion de tan interesante proyecto, porque tratándose de crear un establecimiento de crédito, llamado á regenerar en nuestra provincia los abatidos elementos de la riqueza pública, no hubiera creído que correspondía dignamente á la honrosa confianza que se la ha dispensado, si no hubiera recorrido en cada una de sus bases el proyecto de que se trata, y si en cada una de ellas, con el imparcial criterio de la verdad, de la ciencia y de la luz, no hubiera observado atentamente los hechos de que parte, los principios en que se funda y las prescripciones legales á que tenia que acomodarse.

La Sociedad no pudo menos de comprender, á la simple anunciacion del proyecto que nos ocupa, que merecía llamar su atencion: hoy la comision, despues del minucioso exámen que de él ha hecho, no solo emitirá su informe sino que reclamará todo el esfuerzo y noble cooperacion de los individuos de la Sociedad, para que ayuden á la realizacion de una obra, que está llamada á verificar la regeneracion material de la provincia, y á ser un nuevo timbre de gloria para esta ilustrada Sociedad, que unirá al largo catálogo de los que ya tiene adquiridos.

Las causas que el Sr. Aravaca consigna en su proyecto, son bien conocidas de cuantos con razon lamentan la postracion presente de la agricultura y de la industria en nuestra provincia; las que han venido influyendo para que estos fecundos gérmenes de prosperidad, se disminuyan cada dia mas y mas, hasta un extremo deplorable, á pesar de que ninguna como la nuestra encierra terrenos que utilizar con laboriosidad productora; la excelencia de su suelo, la abundancia de sus aguas, los ricos minerales que encier-

ran sus montañas, lo beneficioso de su clima, y tantas otras circunstancias como contribuyen á que haya sido una de las mas ricas de la España, y á que sus hijos podamos abrigar la legitima y consoladora esperanza que vuelva á serlo; basta, para que reconozcamos el deber que sobre nosotros pesa, y para ayudar decidida y eficazmente á toda obra, á todo pensamiento que se dirija á mejorar el porvenir de nuestra cara provincia. Abatidas están nuestra agricultura y nuestra industria; faltas se sienten de recursos; abandonadas observamos algunas fabricaciones, moribundas otras, naciendo en medio de mil dificultades alguna otra; vemos, tenemos casi perdidos y enteramente yermos muchos terrenos, susceptibles todos de mayor y mas beneficioso y conveniente cultivo; algunas industrias casi han desaparecido, cuyos productos cruzaban otras veces los mares y eran de gran estima mas allá del Atlántico. Tambien nuestro comercio necesita impulso: la produccion agricola, la fabril, la comercial y la propiedad, exigen todas, hoy mas que nunca, proteccion, porque hoy mas que nunca han adelantado los pueblos en todos estos ramos, y se ha empezado la desamortizacion de la propiedad: el país que se quede atrás en este desenvolvimiento progresivo, que no espere nunca tener lugar en el progreso, que renuncie á su pasado y á su porvenir y que se considere sumido en la atonia de lo presente, que se resuelva á desaparecer. Pero esto no puede ni debe ocurrir en nuestra querida, cuanto hermosa provincia; porque empieza á despertar de su prolongado letargo, y no pasará mucho tiempo sin que el silbido de la locomotora sonando en su recinto, recuerde que ha llegado la hora de su engrandecimiento; no será tampoco, porque encierra nuestra provincia honrados patrios de ciencia y de valer, que acudirán á cualquier llamamiento que se haga á su reconocido amor al país. La comision se ha detenido en estas observaciones, porque tiene en mucho el interés que inspira el asunto sometido hoy á la consideracion de la Sociedad; porque cree que esta corporacion va á realizar el alto fin de su instituto, creando, cooperando por mejor decir, y practicando un pensamiento que la experiencia demanda, que la ciencia recomienda y que la ley ampara.

El *Crédito*, ese auxiliar poderoso para el progreso de los pueblos, ese presente que la ciencia económica ha hecho á la civilización; ese resorte que protege el desenvolvimiento del bienestar social de todas las esferas de la producción y del trabajo; ese elemento es el que la provincia necesita por medio de un establecimiento de la clase del que propone el Sr. Aravaca; tal es, la creación de la sociedad anónima que con el nombre de *Banco general de Crédito de Granada* indica en su proyecto el repetido Socio de Mérito, y que la comisión acepta. Recursos para el agricultor, para el propietario, para el industrial, para el comerciante, bajo un módico interés; empresas de utilidad y de conveniencia pública; operaciones de crédito en todos sentidos; tales son los importantes objetos que ha de llevar á cabo el *Banco general de Crédito de Granada*; y si la Sociedad de Amigos del País es la designada en primer término para velar, para cuidar, para desarrollar nuestra riqueza en sus diferentes y variadas faces; si ella cuenta como una de sus mas grandes aspiraciones el mejoramiento y prosperidad de la provincia; si está pronta y resuelta á proteger todo lo que para su regeneración sea provechoso, ha llegado un momento el mas á propósito en sentir de la comisión, para que siguiendo los laudables impulsos que la animan, lleve á cabo una obra gigantesca, cuanto necesaria y honrosa, en la que si bien encontrará obstáculos, también hallará gloria, y en la que puede asegurarse que consiste el porvenir de nuestra cara provincia, y el bienestar social y material de nuestros convecinos.

La comisión con el pulso, la conciencia y el detenimiento debido, ha discutido el proyecto que es adjunto, y le encuentra no solo aceptable, sino acreedor á la unánime aprobación de sus individuos; solo en las bases segunda y tercera de la proposición cuarta, que es la que trata de los objetos en que debe ocuparse el Banco, ha acordado, de conformidad con el autor, hacer algunas variaciones, por lo cual dichas bases segunda y tercera de las propuestas por el Sr. Aravaca, se deberán sustituir por las siguientes:

2.^a Hacer préstamos bajo las bases y garantías que fijen los estatutos, á los agricultores y colonos con el interés mínimo del

5 por 100 anual hasta el máximo del 8 por 100; cuyo pago de principal é intereses, se dividirá en plazos que no excedan de tres años, dentro de los que estará terminado el pago total. Tambien se firmarán para cada uno de estos plazos, cédulas que serán endosables bajo la manera y forma que marquen dichos estatutos.

3.ª Prestar sobre obligaciones ó acciones industriales de empresas provinciales, sobre fábricas que radiquen en la provincia, sobre buques y sus cargamentos de vecinos de la misma, y sobre géneros de las fábricas provinciales, todo bajo las precauciones que se marquen en los estatutos. Estos préstamos se harán con los réditos, por el tiempo y en la forma que se establece en la base anterior.

Con estas únicas modificaciones la comision acepta el proyecto del Sr. Aravaca, y ruega á la Sociedad se sirva prestarle su aprobacion y el apoyo que es indispensable para que pueda realizarse, poniendo al efecto en práctica los medios que para su realizacion propone dicho señor en la proposicion 5.ª; es decir, primero: que se acuerde dar publicidad al proyecto con el presente informe, ya por medio de la prensa periódica, ya por separado, á fin de que se pueda comunicar directamente á todos los señores socios y demás personas, interesando de ellos su cooperación y ayuda. Segundo: que nombre una comision especial para que solicitada y obtenida la venia del Sr. Gobernador de la provincia, abra desde luego la suscripcion, examine y discuta los estatutos que el Sr. Aravaca ha ofrecido presentar, los que en su dia serán propuestos á la Sociedad para su definitiva aprobacion. Y tercero; que se autorice á dicha comision, para que dirija las operaciones de suscripcion, de la manera y forma que crea mas conveniente, y para que haga los pequeños gastos que sean necesarios; dando de todo cuenta á la Sociedad, segun propone el Sr. Aravaca. Con esto la comision tiene la conviccion de que se llevará á un término satisfactorio, tan laudable y beneficioso pensamiento.

La comision debería terminar aquí su informe; pero un deber de justicia á la par que de complacencia la obliga á consignar que el Sr. D. Juan Bautista Quesada, del comercio de esta ciudad, que

tiene concedido por el Gobierno de S. M. una autorizacion para estudiar y plantear en Granada un Banco de emision, invitado que fué por el Sr. D. Pedro Manuel Moreno, digno Presidente de la comision, para que asistiese á su seno y se enterase del pensamiento del Sr. Aravaca, ha tenido la amable galanteria de asistir á una de sus sesiones, y con la franqueza é ilustracion que le distingue, ha manifestado, enterado que fué del pensamiento, que le consideraba mas benéfico, útil y conveniente para el interés de la provincia, el establecimiento hoy de la Sociedad de crédito que propone el señor Aravaca, bajo las bases que el pensamiento abraza; sin perjuicio de que mas adelante y cuando entre nosotros sea mas conocido el crédito, se piense en la creacion del Banco de emision en que dicho señor y otros amigos han pensado. Tambien hizo presente, con los generosos sentimientos que tanto le distinguen, y por efecto del interés con que mira el fomento de la provincia, que no solo estaba pronto á prestar su cooperacion, para llevar á feliz término el pensamiento, sino que desde luego influiria con sus amigos para que ayudasen á la idea, poniendo á disposicion de la Sociedad sus relaciones, recursos y trabajos que tenia prevenidos. La comision no pudo menos de darle en nombre de la Sociedad las debidas gracias; pero esta entiende, y desde luego suplica á la Sociedad asi lo acuerde, y que la misma está en el caso de manifestarlo asi al señor Quesada, con un voto de gracias por sus ofrecimientos, y por la cooperacion y trabajos que tiene prestados en tan interesante objeto, y que ha puesto á disposicion de ella.

Finalmente, la Comision no puede menos de agradecer á esta respetable Sociedad la honra que ha dispensado á sus vocales al elegirlos para tan delicado encargo, cuando tantos individuos de mayor ilustracion cuenta en su seno, y por lo tanto considerará excesivamente premiada su pequeña tarea, si sus observaciones merecen la aceptacion de todos.

Granada 9 de Enero de 1862.—El Presidente, Pedro Manuel Moreno.—Los Vocales, Manuel Claudio Noguera.—José Maria Ro-

driguez.—Felipe Santistévan Morales.—José Lopez Barajas.—Serapio Aravaca.—José Gomez Lopez.—Manuel Tello Coronado.—El Secretario, José Sanchez Molina.

En la sesion ordinaria celebrada por la Real Sociedad Económica de Amigos del País el 15 de Enero de 1862, se dió cuenta del informe que precede, y despues de un detenido exámen se aprobó por unanimidad todo lo que la comision propone en el informe expuesto.

En su consecuencia, se acordó publicar dicho proyecto é informe, y que se invitase á la prensa de Granada para que se sirviese publicarlo con el fin de que tuviera toda la publicidad debida.

Tambien se acordó nombrar una comision mixta de señores socios y otras personas vecinas de esta ciudad, para que la auxiliasen con sus conocimientos y la prestasen ayuda con sus relaciones, á fin de que procediera sin levantar mano á lo que se propone en el proyecto é informe anteriores.

Fueron nombrados para dicha comision los señores siguientes: Presidente, el Director de la Sociedad de Amigos del País, Sr. D. Manuel María Pineda de la Escalera.—Vocales como socios: D. Pedro Manuel Moreno, con el cargo de Vice-presidente; D. José María Rodriguez y Acosta; D. José Lopez Barajas; D. Manuel Tello Coronado; D. Serapio Aravaca; D. José Gomez Lopez; D. Felipe Santistévan Morales; D. José Sanchez Molina; D. Manuel Claudio Noguera; D. José Fúster y Mayorgas; D. Joaquin Perez del Pulgar; Señor Conde de la Conquista; D. José Salvador Moreno; D. Francisco Andaya; D. Antonio Diez de Ribera; D. Antonio Coea y Cirera; D. Pedro Sainz Manteca; D. José María Palomo y Mateos; D. Mariano Zayas de la Ve-

ga; D. Ramon Collado, y D. Escolástico Velilla. = Como vecinos: D. Juan Bautista Quesada; D. Joaquin Agrela; D. José Castella; D. Manuel Gomez Morales; D. Joaquin Masó; D. Julian García Valenzuela; D. Valentin Barrecheguren; D. Manuel Martinez Victoria; D. Antonio Gimenez Medina; D. Francisco Godoy; D. Isidoro Herrasti; El Conde de Florida-Blanca; D. Jerónimo Gomez, y D. Felipe Alba; y para Secretario, el socio D. Pablo Diaz y Gimenez.

